

GRUPO SALINAS

Décimo Concurso de Ensayo “Caminos de la Libertad”

Tema: El Estado de Derecho y la Libertad

* * *

Ensayo

La decadencia del Estado de Derecho y el ideal de la Libertad

Autor: Claudio Molina (pseudónimo)

Fecha: 26 de mayo de 2015

La decadencia del Estado de Derecho y el ideal de la Libertad

I.- Introducción

No es fácil establecer una definición adecuada del estado de derecho que incluya toda su riqueza y complejidad pero fundamentalmente se trata de un sistema institucional destinado a limitar la arbitrariedad y el abuso gubernamental: el imperio de la ley frente al imperio de la voluntad del gobernante; una ley conocida e igual para todos, sin privilegios, y unas instituciones políticas, entre las que se destaca un poder judicial independiente, que permiten a los miembros de una sociedad vivir en libertad. Aunque podemos encontrar principios e instituciones afines al estado de derecho en la antigüedad griega y romana así como en la tradición de diversos países, el *rule of law* en su forma clásica ha sido el resultado histórico de luchas contra el despotismo y la tiranía en Inglaterra entre los siglos XIII y XVIII. A partir del siglo XVIII se suma también el aporte decisivo del constitucionalismo norteamericano que mediante un documento escrito establece un sistema federal, gobierno limitado, división de poderes, una legislatura limitada por leyes generales y la posibilidad de revisión judicial de leyes y decretos del ejecutivo a fin de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos de toda acción arbitraria del poder estatal.

Concebido como imperio de la ley frente a la voluntad arbitraria del gobernante, el estado de derecho incluye necesariamente una idea de lo que *debe ser* la ley y no el mero atributo de *legalidad*. Después de todo, los decretos de un déspota podrían considerarse legales así como las leyes que emanan de las legislaturas cumpliendo con las formalidades que establecen las constituciones y reglamentos. El estado de derecho significa mucho más que legalidad formal; es el imperio de leyes generales, conocidas, iguales para todos –incluidos los gobernantes- y no

retrospectivas que protejan la vida, la libertad y la propiedad de los individuos de los posibles abusos del poder. El estado de derecho no es de ningún modo indiferente al contenido de la ley, aunque el positivismo jurídico haya intentado demostrar lo contrario, porque de ser así se volvería contradictorio con los objetivos que históricamente le dieron origen, es decir, las libertades ciudadanas. Por tal motivo, las leyes deben ser cumplibles y coherentes entre sí; se deben evitar los privilegios de tal manera que incluso los decretos para casos particulares deben estar orientados por leyes generales. Por otra parte, quienes crean las leyes, las administran o las aplican deben estar sujetos a control y permitir la posibilidad de revisión judicial de sus actos y procedimientos, todo lo cual supone un poder judicial independiente y posibilidad de todos los ciudadanos de acceder a los tribunales.

Con respecto a los criterios que debe cumplir el derecho para ser *bueno* y no meramente *legal*, Friedrich von Hayek, siguiendo a los autores de la ilustración escocesa, desarrolla su teoría evolutiva de los órdenes espontáneos según la cual el derecho no es fruto del diseño racional humano sino de la acción humana que lo descubre. Según esta perspectiva, los principios generales del estado de derecho fueron descubiertos en un proceso evolutivo de prueba y error y demostraron ser eficaces para promover el progreso y el bienestar de una comunidad. Para Hayek el derecho así concebido se distingue de la *legislación* que pretende imponer mandatos a una comunidad basados en la elaboración racional del legislador que se considera auténtico creador del derecho. Esta idea encuentra su máxima expresión en el positivismo jurídico que no reconoce diferencia entre derecho y ley, ni entre legalidad y justicia.

Sin negar el papel de la evolución y del aprendizaje a través de ensayo y error, también es posible fundamentar el estado de derecho desde una postura iusnaturalista. En esa línea, Frédéric Bastiat, en uno de sus más célebres escritos titulado *La ley*, sostiene que ésta se pervierte toda vez que es utilizada para violar

la propiedad en lugar de defenderla. El autor francés afirma que la propiedad es un fenómeno natural que deriva de la constitución del ser humano quien para satisfacer sus necesidades cuenta con facultades que debe emplear en la producción de bienes y servicios. La propiedad legítima no es sino el fruto del trabajo del cual cada persona tiene derecho a disponer según su voluntad. La propiedad no es una creación de la ley como sostenían los seguidores de Rousseau, sino que es el fundamento mismo de la ley justa. En efecto, la razón de ser de la ley –que por su carácter coactivo implica el respaldo de la fuerza- es la protección de la propiedad entendida como atributo natural del ser humano y, por lo tanto, anterior a toda legislación. El uso de la coacción legal contra el derecho de propiedad es para Bastiat una perversión y una injusticia. Apoyado en el sólido fundamento de la propiedad como derecho natural, Bastiat luchó no sólo contra el socialismo sino también contra los privilegios de sectores acomodados se oponían al libre comercio perjudicando a los más pobres.

Más allá de la dimensión moral y jurídica, o precisamente por eso, el estado de derecho creó las condiciones que permitieron el extraordinario progreso económico desde la revolución industrial en adelante. La ciencia económica, por su parte, desde Adam Smith hasta Ludwig von Mises, explica por qué, en un contexto de respeto por el *rule of law*, cuando cada uno persigue su propio interés contribuye al bienestar de los demás. La riqueza de las naciones se produce en un contexto de paz y respeto por la propiedad y la libertad en el cual el gobierno impone bajos impuestos y se ocupa principalmente de la seguridad y protección de los ciudadanos. Con estas condiciones se extienden la división del trabajo y el comercio, así como el ahorro y la inversión que son las causas del aumento de la riqueza.

A pesar de sus méritos, sin embargo, el estado de derecho se encuentra en decadencia desde hace más de un siglo. En *El ideal político del Estado de Derecho*, publicado a mediados de la década del '50 del siglo pasado, Hayek dice

que este ideal pertenece al pasado y que desde el momento en que había predominado en los países de occidente ya habían transcurrido entre sesenta y ochenta años. ¿Cómo se explica semejante decadencia de una institución que trajo justicia y prosperidad a generaciones? Aún reconociendo que la vigencia de los principios del estado de derecho no fuera perfecta, ¿por qué en lugar de avanzar en corregir lo que aún pudiera faltar se ha retrocedido otorgando a los gobiernos atributos legales incompatibles con la libertad? La posibilidad de una sociedad más libre depende de una correcta respuesta a estos interrogantes que permita comprender cuáles son las ideas y las instituciones que oscurecen el valor de la libertad, aunque no siempre lo notemos a primera vista.

II.- Factores de la decadencia del Estado de Derecho

¿Por qué decae e involuciona, en lugar de avanzar, un sistema jurídico-político no sólo mucho más justo que el despotismo anterior sino también promotor del progreso que experimentó Europa especialmente durante el siglo XIX? ¿Por qué esta situación parece preocupar sólo a poca gente?

Ya en el siglo XIX con el surgimiento del socialismo se fue desarrollando un nuevo ideal de justicia que sumado a nuevas condiciones políticas más democráticas determinaron cambios en la opinión pública y, por lo tanto, en los objetivos políticos. En socialismo en sus diferentes variantes proclamaba un ideal de justicia concebido como igualdad mediante la ley por oposición a la igualdad ante la ley. Una teoría económica deficiente llevó a estos autores a interpretar los problemas sociales del momento de modo equivocado y a proponer soluciones incompatibles con el estado de derecho. En efecto, el centro de sus ataques era la propiedad privada de los medios de producción, fuente según ellos de la explotación de los trabajadores. Es evidente que si se cree que la superación de los conflictos y el progreso de los sectores más pobres dependen de suprimir o limitar la propiedad,

el estado de derecho es un obstáculo que debe ser eliminado. Como explica Bastiat, los socialistas no entendieron que los intereses de los distintos sectores de una sociedad no son antagónicos sino armónicos con tal que se respete la justicia. En lugar de advertir que a pesar de los progresos en ese sentido todavía había privilegios y que la libertad tenía que ser ampliada en varios campos, interpretaron que los problemas sociales eran causados por la propiedad y la libertad de mercado.

Otro factor que sumado al ideal socialista contribuye a debilitar el estado de derecho es la democracia. No es casual que el *rule of law* se haya desarrollado y consolidado en épocas de monarquías y se haya debilitado en tiempos democráticos. La democracia, a diferencia de la monarquía, tiende a generar la ilusión de que el gobierno ya no es una entidad diferente del pueblo que puede abusar del poder, sino un instrumento del pueblo para el logro del bien común. Si había motivos para estar alertas frente a los posibles abusos de un rey, aparentemente ya no los hay desde el momento en que el gobierno es ejercido por los representantes del pueblo. Más aún, el gobierno popular es considerado lógicamente como el encargado de realizar la planificación económica de acuerdo a los cánones socialistas.

A la corrupción de la idea de justicia, la mala teoría económica y la ilusión democrática, se le suma la centralización creciente de los gobiernos que hace cada vez más difícil sino imposible el control ciudadano. Los gobiernos centrales asumen cada vez más funciones y consumen más recursos pero están alejados del ciudadano común y su control. El interés de los políticos y funcionarios por acumular poder y la apatía del ciudadano común que percibe que su voto no puede cambiar demasiado el estado de cosas, también contribuyen al aumento de la discrecionalidad gubernamental. La gente se va habituando a una intervención creciente del gobierno en todos los órdenes de la vida y el enorme costo que todo esto implica no se percibe adecuadamente porque la mayoría paga impuestos de

modo indirecto, distribuidos en múltiples rubros. Los ciudadanos se van acostumbrando a concebir al Estado como una entidad poco menos que mágica encargada no sólo de regular la actividad económica y social sino también de proveer a las más diversas necesidades. El siglo XX ha sido testigo del apogeo del Estado de Bienestar que, a pesar de haber atravesado crisis severas en países cuya aplicación se consideraba ejemplar -como por ejemplo Suecia a comienzos de los '90-, sigue entusiasmando a amplios sectores de la población europea y americana. Semejante concepción del Estado es incompatible con la libertad y los derechos individuales que el estado de derecho procura proteger.

Desde el punto de vista cultural, el intervencionismo económico y el Estado de bienestar promueven un tipo de personalidad dependiente e infantil que tiende a multiplicar sus demandas al gobierno. En un contexto de libertad y gobierno limitado, las consecuencias de las acciones y decisiones recaen sobre las mismas personas favoreciendo la responsabilidad y el aprendizaje. Con el intervencionismo, en cambio, el éxito económico frecuentemente no depende tanto de la propia iniciativa y riesgo cuanto de la protección o privilegio que otorga el poder de turno. Bajo el Estado asistencial, el cuidado de la salud, la educación de los hijos o la previsión para la vejez ya no dependen de la propia prudencia y responsabilidad sino que están garantizadas por el gobierno. A pesar de la deficiencia que suele caracterizar a los servicios estatales, la sociedad, presa de una mentalidad infantil, no concibe más alternativa que protestar y reclamar que el Estado se haga cargo de sus supuestos deberes. ¿Qué interés por el estado de derecho puede tener una población con estas características?

La debilidad del estado de derecho

Más allá de sus indudables méritos, y en vista de su situación de decadencia, es oportuno preguntarse si el estado de derecho tiene grietas por las cuales puede filtrarse el veneno de la arbitrariedad del poder. Si la razón fundamental por la cual

se valora el *rule of law* es la defensa de propiedad y la libertad y, por lo tanto, la cooperación pacífica a fin de lograr el desarrollo de la sociedad, cabe preguntarse si estamos en presencia del medio adecuado o hace falta perfeccionarlo.

El propio Hayek reconoce que el sistema del estado de derecho es compatible con bastante intervención del Estado en la sociedad. Concretamente, todo lo que pueda lograrse mediante leyes generales e iguales para todos es compatible con el estado de derecho. Por ejemplo, las regulaciones a la producción relacionadas con la salud, la seguridad o la calidad del producto; la prohibición general de producir o usar ciertos artículos, o que el propio Estado se dedique a la producción y al comercio siempre que no se lo impida a los ciudadanos. Lo que es claramente incompatible con el estado de derecho es el igualitarismo socialista que para lograr su ideal pretende planificar la economía suprimiendo la propiedad y el sistema de mercado. Para lograr igualdad entre personas desiguales no se pueden aplicar leyes iguales y generales para todos; se hace necesario recurrir a normas diferentes según la condición o situación del sujeto, es decir, a la discrecionalidad. En una palabra, aunque el estado de derecho le cierra la puerta al extremo de la planificación socialista, parece evidente que le abre la ventana a una acción estatal muy amplia que puede terminar socavando sus propios fundamentos.

Yendo más a fondo, el estado de derecho supone el monopolio gubernamental según los cánones del liberalismo clásico. A este monopolio se lo pretende limitar pero no suprimir y se le admiten muchas funciones más allá de los servicios de seguridad y justicia. Con el desarrollo de la democracia y la prevalencia de las ideas socialistas e intervencionistas en materia económica, la voluntad de limitar ese poder es cada vez más débil.

Si bien el estado de derecho implica un enorme progreso con respecto a tiranías e incluso frente a casos menos extremos de gobiernos autoritarios o excesivamente intervencionistas porque la ley general e igual para todos, incluidos los

funcionarios del Estado, pone un límite a la voluntad arbitraria de los gobernantes y al ejercicio discrecional del poder, y la división de poderes hace posible que las decisiones administrativas y también las leyes sean revisadas si los ciudadanos entienden que mediante ellas se violan sus derechos, no obstante, el Estado sigue siendo un monopolio cuyos servicios se financian con impuestos y se aplican coactivamente en un determinado territorio y sobre determinadas personas.

Como explica Gustave de Molinari en su ensayo sobre *La producción de seguridad*, en cualquier servicio que el Estado provea de manera monopólica, se producen todos los males del monopolio; la seguridad y la justicia no están excluidas. Más aún, una vez que se admite que esos servicios deben ser sustraídos al sistema de libre competencia del mercado, se desata una tendencia casi irresistible a pensar que cualquier otra producción de bienes o servicios también puede estar a cargo del gobierno como proponen los socialistas.

Desde un punto de vista moral el monopolio es inaceptable porque se impide la libre oferta de los servicios y los ciudadanos son convertidos en clientes forzosos de productor. Es decir, se restringe la libertad de personas que desean lograr sus objetivos de manera pacífica. Y desde el punto económico es imposible no aplicar al monopolio llamado Estado, aún cuando sólo se ocupara de la seguridad y la justicia, las características que la teoría económica atribuye en general a cualquier monopolio. La restricción de la competencia desalienta la innovación y la mejora en la calidad de los servicios prestados; la calidad de éstos tiende a ser relativamente peor y el precio más alto de lo que sería si los consumidores pudieran ejercer su poder de comprar o no comprar y hubiera libertad de entrada para competidores. La competencia política y la elección democrática de funcionarios no resuelven el problema porque el político compite por acceder a un monopolio pero una vez electo ya no compite, se convierte en un productor monopólico y el ciudadano consumidor ya no puede ejercer su soberanía sino que se ve forzado a pagar impuestos para financiar los servicios estatales.

No debe minimizarse la influencia que la mera presencia del Estado puede generar en el razonamiento del ciudadano común. Si se admite que el monopolio y la imposición coactiva de normas son algo bueno y necesario para la convivencia, naturalmente se puede pensar en la necesidad de legislar y tomar medidas administrativas antes situaciones conflictivas o no satisfactorias a juicio de algún sector de la población. Esta tendencia se ve exacerbada por una teoría social según la cual los intereses de los ciudadanos son conflictivos y donde el orden no surge de la acción libre de los individuos que respetan mutuamente sus derechos sino que debe ser planificado e impuesto. Con estas bases es natural esperar que el gobierno asuma cada vez más funciones y que se incremente la actividad legislativa planificadora de la sociedad, cosa incompatible con los principios del estado de derecho.

Señalar esta debilidad de la concepción liberal clásica o minarquista, no constituye de por sí una justificación de la posibilidad de una sociedad sin Estado como propone el anarcocapitalismo; admitir que el monopolio estatal tiene problemas no implica demostrar que es posible prescindir de él. Sin embargo, aún admitiendo que el monopolio estatal es estrictamente necesario, lo lógico sería pensar en formas cada vez más eficaces de limitar su potencial negativo si el objetivo es que los gobiernos se ajusten al *rule of law*.

III.- El ideal de la libertad

Dice Alberto Benegas Lynch (h) que el liberalismo consiste en el respeto irrestricto por el proyecto de vida de los demás. Este noble ideal moral supone la afirmación de la dignidad y los derechos fundamental de todo ser humano. La libertad es, ante todo, una exigencia del reconocimiento del otro como persona llamada a ser artífice de su propio destino. El hombre es un sujeto inteligente y libre que para

desplegar su potencialidad debe actuar por sí mismo, libremente y guiado por su razón. La vida en sociedad, para respetar la condición del hombre, debería ser el resultado de acuerdos libres y voluntarios. Pero no es sólo la moral, sino también la teoría económica la favorece el ideal de la sociedad libre. Como enseña Mises, la cooperación pacífica mediante la división del trabajo y el intercambio voluntario abrieron paso a la civilización. Al igual que Bastiat, Mises sostiene que los intereses rectamente entendidos de los diversos miembros de la sociedad son armónicos y no conflictivos. Por lo tanto, sólo hace falta un marco jurídico de respeto por la propiedad y la libertad para sentar las bases de una economía próspera. Resulta entonces que la sociedad libre es la más justa y la que ofrece mayores posibilidades de prosperidad para todos sus miembros.

En la medida en que el *rule of law* protege los derechos individuales, establece precisas funciones para el Estado y le pone límites para evitar abusos de poder, hace posible el funcionamiento de una sociedad libre. Es por eso que el aprecio por el estado de derecho no puede sino derivar del valor de la libertad y, justamente, porque el ideal de la libertad no es suficientemente apreciado es que el estado de derecho carece de atractivo para la opinión pública, que es condición necesaria para su vigencia efectiva. La mayoría de la gente no comprende correctamente las razones por las que es deseable una sociedad libre; abundan los prejuicios, las visiones distorsionadas y las críticas superficiales. Es necesario salir al cruce de estas interpretaciones confusas y de otros factores que alejan a la opinión pública del ideal de la libertad.

Incomprensión del derecho de propiedad

La propiedad privada, incluidos los medios de producción, es la institución central de una sociedad libre y próspera. Dado que existen grandes propietarios y también personas muy pobres que prácticamente carecen de bienes materiales, la defensa del derecho de propiedad suele interpretarse erróneamente como una

defensa de intereses de la clase acomodada frente a posibles reclamos de sectores marginados. El error se agrava cuando se sostiene que esa distribución de la propiedad es resultado de mercado libre que, librado a su propia dinámica, produce por lado grandes fortunas y, por el otro, excluidos. Incluso entre quienes defienden con firmeza el derecho de propiedad está muy extendida la idea de que este derecho no debe ser *absoluto* porque, dicen, la propiedad *debe* cumplir una función social. Es obvio que, según esta visión, el encargado de velar porque la propiedad cumpla su función social es el Estado que, desde el momento en que asume esta tarea, se aparta de los principios del *rule of law*.

Una correcta defensa del derecho de propiedad, en vista de las ideas dominantes, debe subrayar al menos dos cosas. En primer lugar, que el mencionado derecho está indisolublemente unido a sus condiciones de legitimidad, que para el caso de la adquisición originaria consisten en el propio trabajo o la apropiación por ser el primer usuario u ocupante. Supuesta ya la propiedad, su transferencia sólo es legítima si cuenta con la voluntad del propietario. Existen muchas formas de violar las reglas de la propiedad que perjudican a los pobres. Ejemplos de ello son el proteccionismo que los obliga a comprar más caro y la inflación que licua sus ingresos. Lo otro que debe ser enfatizado acerca de la propiedad, es que se trata de una institución que cumple una función social esencial, en la medida en que se la respete, y que esa función se ve entorpecida si el Estado interfiere. Todas las libertades civiles, incluida la libertad religiosa, dependen de la posibilidad de disponer de bienes propios para su ejercicio. Y en el plano económico, Ludwig von Mises ha demostrado que sin propiedad privada de los medios de producción y, por lo tanto, sin precios de mercado para los factores, no es posible el cálculo económico, lo que hace inviable en la práctica la alternativa socialista.

Incomprensión del significado de la libertad individual

Tal vez la caricatura más extendida de la libertad individual sea aquella que la describe como la posibilidad de hacer cualquier cosa sin ningún tipo de límite. Sin embargo el liberalismo entiende la libertad como ausencia de coacción por parte de terceros, en especial del gobierno, por ser la entidad que detenta el monopolio de la coacción legítima. La libertad en su ejercicio está indisolublemente unida a la propiedad y a los límites que esta implica. Cualquier acción contra la vida, la integridad, la libertad o la propiedad de otro constituye una acción ilícita, contraria a la libertad, porque precisamente implica coacción indebida sobre un tercero. La propiedad así entendida no sólo es una exigencia de la justicia, sino también un pilar del orden social. Sin los límites de la propiedad la interacción humana se vuelve conflictiva y caótica.

Cuando hablamos de libertad en el contexto de las relaciones sociales no nos referimos a aquella libertad interior o libre arbitrio por el cual el hombre es dueño de sus propios actos. Esta libertad interior puede estar más o menos afectada en una persona y quizás en algunos casos o circunstancias extremas pueda llegar a estar ausente. Sin embargo, siempre permanece en pie el principio según el cual se debe tratar con los demás seres humanos apelando a su razón y a su voluntad y no mediante imposición violenta. La dignidad humana exige que sólo se utilice la fuerza contra una persona en el caso de que ésta actúe contra los derechos de otro. Es el derecho de defensa el que legitima el uso de la fuerza contra el agresor.

Incomprensión del argumento moral

Se acusa al liberalismo de reducir la moral a la defensa de derechos individuales y a cuestiones de justicia conmutativa sin proponer ningún ideal de vida o valor más allá de la libertad. Si bien es cierto que algunos autores liberales sostienen una visión escéptica con respecto a la posibilidad de conocer la naturaleza humana y, a partir de allí, establecer valores morales objetivos, esta visión no es la única

posible. Es cierto que el liberalismo como doctrina política sostiene una ética mínima del respeto a los derechos individuales y, precisamente por ello, defiende un sistema en el que cada persona puede realizar sus propios valores. Pero el liberalismo no implica necesariamente el escepticismo moral. De hecho muchos liberales adhieren firmemente a valores morales y religiosos que consideran objetivamente verdaderos y buenos, pero se abstienen de proponer que esos valores sean impuestos por la fuerza a otros. Sería contradictorio con el reconocimiento de la dignidad humana y el carácter racional y libre de la persona, usar la coacción para impedir que los demás se guíen por su propia conciencia.

Con respecto a la solidaridad y el amor al prójimo, la doctrina política liberal defiende un marco institucional dentro del cual todos aquellos que aprecian esos valores puedan vivirlos plenamente. Si bien no podemos descartar que algún liberal manifieste total desinterés por ayudar a otros –y nadie tiene en principio derecho a obligarlo-, no es menos cierto que la auténtica caridad se ejercita voluntariamente y con recursos propios, es decir, respetando la libertad de los demás. Se suele acusar al liberalismo de estar en contra de la solidaridad cuando la verdad es que el liberalismo sólo se opone a todo atropello a la propiedad y la libertad, incluidos aquellos que se realizan en nombre de la caridad o la justicia social.

Incomprensión del argumento económico: el supuesto fracaso del mercado libre

Una fuente principal del rechazo al *rule of law* es el amplio consenso acerca de la incapacidad de la economía de mercado para *autoregularse* y hacer posible la prosperidad para todos los participantes. Fuera de la escuela austríaca de economía, está bastante extendida la teoría de las fallas de mercado y, peor aún, el keynesianismo goza todavía de bastante buena salud en la academia. A nivel popular –y también académico- se atribuyen las crisis económicas a los supuestos excesos del mercado libre y se cree en la necesidad de intervención estatal para

mejorar salarios y condiciones laborales como si la dinámica propia del mercado consistiera en enriquecer a los capitalistas y empobrecer a los empleados. Continúan vigentes las viejas falacias mercantilistas que alientan el control del comercio exterior. Es urgente encontrar formas creativas y claras de exponer que el mercado es un sistema de suma positiva, que el libre comercio es esencial para el desarrollo y que el capital beneficia a todos y no sólo a sus propietarios. Por otra parte, la escuela austríaca de economía, con Mises a la cabeza, se ha ocupado de demostrar que todos los males atribuidos a la libertad de mercado son en realidad fruto del intervencionismo estatal. En cualquier caso, un cambio de mentalidad en este terreno es particularmente difícil porque no se puede ocultar que muchas falacias contra la economía de mercado son defendidas por economistas profesionales. Es la propia academia la que justifica la ingeniería social.

La errónea identificación del liberalismo con los intereses del sector financiero y de las grandes corporaciones

La economía de mercado requiere del uso del dinero, del ahorro y del crédito, por lo tanto los bancos prestan servicios que son útiles para su funcionamiento. Por otra parte, las empresas comerciales son los motores de la innovación y el desarrollo económico. El capitalismo incluye la libertad de empresa y la libertad de uso y transferencia de dinero. Sin embargo, es errónea la idea de que este sistema económico está alineado con intereses sectoriales. Más aún, la existencia del bancos centrales que monopolizan la producción de dinero, las leyes de curso forzoso y una enorme cantidad de regulaciones, hacen del sector financiero un sector privilegiado que se enriquece a expensas de otros sectores. También las grandes corporaciones en algunos casos se benefician de regulaciones especiales e invierten recursos en lobbies para ganarse el favor político y sacar ventaja. Las situaciones descritas son evidentemente contrarias al estado de derecho y a las reglas propias del mercado, pero quizás algunos defensores de la sociedad abierta no denuncian con suficiente énfasis este tipo de injusticias. No obstante, es

preciso ser claro en el rechazo a estos privilegios para no seguir alimentando visiones distorsionadas del capitalismo.

El igualitarismo

El igualitarismo o el ideal socialista de igualdad de resultados es también una fuente principal de rechazo al estado de derecho clásico, como advierte Hayek. Frente a esto no se puede sino insistir en que tal ideal es absurdo y contrario a la condición humana y la naturaleza de la sociedad. Sin embargo, la economía nos enseña que existen desigualdades por razones ajenas al mercado que no deben dejar de señalarse. La expansión artificial del crédito, la inflación, el proteccionismo y el capitalismo de amigos, por no mencionar la corrupción, son fuentes de distribución arbitraria de ingresos donde unos se hacen más ricos porque otros se hacen más pobres. Cuando los defensores del mercado, frente al problema de la desigualdad, se limitan a mostrar que según datos estadísticos la pobreza a nivel mundial ha disminuido y que, por lo tanto, la desigualdad sencillamente no interesa, dan la impresión de estar defendiendo el *statu quo*. El problema es que el *statu quo* está bastante lejos del mercado libre y de la vigencia del *rule of law*. Una vez más, se corre el riesgo de abonar concepciones equivocadas sobre el proceso de mercado.

Factores psicológicos: el miedo a la libertad, la intolerancia y la envidia

Hasta aquí se han descrito ideas erróneas y visiones distorsionadas de liberalismo que llevan al rechazo del *rule of law*, pero existen otros factores, tal vez más potentes, que pueden conducir a amplios sectores de la población a opciones políticas paternalistas o autoritarias. Uno de esos factores es el miedo a la libertad. La libertad implica asumir la conducción de la propia vida, tomar decisiones y hacerse cargo de las consecuencias, para bien o para mal. No asegura el éxito, sólo la posibilidad de intentarlo. La libertad es inseparable de la responsabilidad.

Quienes se han habituado a delegar en el Estado cuestiones centrales de su vida y que, por lo tanto, no necesitan pensar, prever y tomar decisiones, o formar asociaciones voluntarias para satisfacer necesidades diversas, no desarrollan los hábitos necesarios para vivir en libertad y pueden llegar a preferir la seguridad y la comodidad de Estado asistencial y regulador antes que la libertad. Por tal motivo, cuando esas seguridades estatales entran en crisis -porque la educación es de mala calidad, la jubilación no guarda relación con lo aportado, los servicios de salud son deficientes, o las leyes laborales protegen al que tiene empleo pero perjudican al que busca trabajo-, en lugar de cuestionar el modelo paternalista, se insiste por la misma vía una y otra vez. No se busca recuperar la libertad y la responsabilidad perdidas sino que se exige del Estado que mejore sus prestaciones. No se comprende, como decía Juan Bautista Alberdi, que las sociedades que esperan su felicidad de la mano de sus gobiernos esperan una cosa que es contraria a la naturaleza. Más bien se atribuye la falla del Estado a la falta de idoneidad profesional o moral de los funcionarios públicos y persiste la ilusión de que si alguien honesto y capaz se hiciera cargo, el estatismo finalmente cumpliría sus promesas.

Otro factor psicológico que puede llevar a opciones autoritarias es la intolerancia a la diversidad. La sociedad libre da lugar a estilos de vida diferentes siempre que se desarrollen pacíficamente respetando la propiedad y los derechos individuales. Son posibles diversas opciones religiosas, agnósticas o ateas; distintas visiones sobre la sexualidad, la familia y la educación de los hijos; incluso conductas o estilos de vida que pueden no ser recomendables desde el punto de vista médico, por ejemplo, siempre y cuando no impliquen daño a terceros. Hay personas que parecen no soportar que lo que ellas creen verdadero y bueno pueda ser cuestionado o rechazado. En algunos casos no dudan en sostener que la ley debe promover ciertos valores aún cuando esto implique violentar la conciencia de quienes piensan diferente.

En relación con la intolerancia se encuentra la envidia. Sentimiento inconfesable de aquel que no soporta que otro se destaque por encima de los demás. Se ha dicho muchas veces que igualitarismo es la moral de la envidia y es probable que en muchos casos sea precisamente esa la causa profunda por la cual se defiende el socialismo. La sociedad libre requiere una cultura de la superación personal y del reconocimiento por los logros ajenos. Después de todo, quien progresa en un mercado libre siempre lo hace sirviendo a sus semejantes y contribuyendo al bienestar de toda la comunidad.

Las futuras generaciones estarán preparadas para la libertad y estarán dispuestas a luchar por ese ideal si, además de comprender los fundamentos morales, jurídicos y económicos de la sociedad libre, desarrollan una personalidad madura capaz de superar el miedo a la libertad, la intolerancia y la envidia.

IV.- La tarea educativa y política para recuperar la libertad

Ningún cambio institucional es estable si no está respaldado por las ideas y valores predominantes en la opinión pública. Es por eso que la recuperación de los principios del estado de derecho y la sociedad libre exige una gran tarea educativa destinada a producir el imprescindible cambio cultural. Al ideario socialista -y al positivismo jurídico que se utiliza para legitimarlo- se debe oponer el ideal de la libertad de manera convincente. La estrategia y las concesiones deben quedar para el terreno político; en el campo de las ideas hace falta claridad, convicción y superación del temor que pueda generar una eventual resistencia del público a ideas consideradas *radicales*.

Es preciso sostener sin medias tintas que el ideal de la libertad implica una sociedad totalmente voluntaria y contractual, sin monopolios ni privilegios para nadie. Si fuera posible, también los servicios de seguridad y justicia deberían estar

sometidos a la soberanía del consumidor y sujetos a la competencia. Dentro del liberalismo esta cuestión no está zanjada: mientras los liberales clásicos o minarquistas sostienen la necesidad del monopolio estatal para los servicios de seguridad y administración de justicia, los anarcocapitalistas o anarquistas de mercado, defienden la viabilidad de una sociedad sin Estado. Pero aunque la discusión de fondo continúe es posible un cierto consenso y un compromiso práctico entre ambas posturas. Thomas Paine sostenía que el gobierno en su mejor forma es un mal necesario. ¿Puede el liberal clásico admitir que el gobierno es un mal cuando al mismo tiempo afirma su necesidad? Dejando de lado la discusión sobre su necesidad, es indudable que minarquistas y anarquistas pueden convenir en que el Estado, en cierto sentido al menos, es un mal. Como se ha dicho, siguiendo a Molinari, el Estado es un monopolio y está necesariamente sujeto a todos los inconvenientes económicos y morales de los monopolios legales. Podría preguntarse, no obstante, qué sentido tiene defender un ideal tan extremo y, aparentemente, poco práctico. La respuesta es que, justamente, funcionaría como ideal, es decir, aquello hacia lo que es preciso tender aunque nunca se alcance perfectamente. Del mismo modo que los científicos no renuncian a la verdad aunque sepan de antemano que nunca la alcanzarán plenamente y no dejan de esforzarse para acercarse cada vez más a ese ideal, así la sociedad contractual y voluntaria cumpliría su rol orientador, animando a encontrar nuevas formas de ampliar la libertad y pasar a manos de la comunidad funciones que aún permanezcan sujetas a mandatos burocráticos.

La sociedad plenamente libre, como ideal orientador, reforzaría la conciencia de que mientras exista el monopolio estatal y las regulaciones por él impuestas habrá un factor institucional perturbador del que cabe esperar resultados inarmónicos en la sociedad. De esta manera, al presentarse un problema o ante la aparente sensación de que el mercado no puede satisfacer algún objetivo socialmente valorado, en lugar de pensar en una nueva acción positiva del Estado

para solucionarlo, tenderíamos a buscar el remedio por la vía de la ampliación de la libertad y los acuerdos voluntarios.

Entre los factores de decadencia del estado de derecho se ha mencionado la democracia asociada a la centralización administrativa, pero el problema principal es la centralización y el gran tamaño de la población sobre el cual ejerce su poder el gobierno, y no la democracia en sí misma. La ilusión democrática, que consiste en creer que *nos gobernamos a nosotros mismos* y, por lo tanto, no nos preocupamos por el limitar a *nuestro* gobierno, es más factible cuando la población es grande y gobierno está altamente centralizado. En comunidades pequeñas y democráticas –los cantones suizos pueden ser un buen ejemplo- los ciudadanos se involucran más, el gobierno local es más fácilmente controlable, los abusos de poder son más difíciles y las decisiones democráticas tienden a ser más responsables porque los ciudadanos comprenden que a ellos mismos les corresponde afrontar los costos. Se evitan los así problemas de agencia o representación que tienen lugar cuando un puñado de representantes electos – cuyos intereses pueden no estar alineados con los de los votantes- toma decisiones en nombre de millones de representados. La tendencia a acumular poder por parte de los políticos y la apatía de los ciudadanos frente a un gobierno lejano, abren el camino a la influencia de intereses sectoriales y al ejercicio discrecional del poder.

La tarea educativa sobre el ideal de la libertad debería ser complementada con el objetivo político de la descentralización administrativa e incluso la secesión. Es obvio que la viabilidad de estos objetivos depende también de las ideas vigentes y que, por lo tanto, la acción política pro descentralización y secesión debe incluir una importante dosis de docencia. En las presentes circunstancias es mucho más fácil proponer la descentralización administrativa y fiscal que la secesión lisa y llana. La palabra secesión evoca conflicto e incapacidad de convivencia entre los pueblos pero no debería ser así. La secesión no es más que una descentralización

llevada a sus últimas consecuencias y es perfectamente compatible con una mayor integración comercial y cultural entre las comunidades que se separan de un gobierno central. Porque la secesión consiste en desconectarse de la sujeción a un gobierno, no en desvincularse de los vecinos que quedan bajo la jurisdicción de aquel gobierno. De hecho, cuanto menor es el tamaño de un país, desde un punto de vista geográfico y poblacional, mayor incentivo tiene para la integración comercial con otros países ya que resulta evidente que cerrarse y vivir con lo propio sería poco menos que imposible. En el extremo, esta es la razón por la cual las familias deciden participar en el mercado en lugar de optar por la autarquía.

Todo lo dicho permite concluir que aún cuando la sociedad totalmente voluntaria no fuera viable en la práctica, si la opinión pública mantiene viva la tensión hacia ese ideal, y si los procesos de descentralización –y secesión- tienen éxito, se puede esperar que los gobiernos se ajusten al ideal del estado de derecho de una forma aún más perfecta de lo que históricamente se había logrado en el siglo XIX. Semejante renacimiento de la libertad sería la mejor garantía del futuro de la civilización.